



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0416/2025**

TIZAYUCA, HGO. A 05 DE JUNIO DE 20 25.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: 7.50 MTS (SETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) LINDA CON CALLE DE LOS MARMOLES.

SUR: 7.50 MTS (SETE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) LINDA CON LOTE 38 (TREINTA Y OCHO).

ORIENTE: 15.00 MTS (QUINCE METROS) LINDA CON LOTE 3 (TRES).

PONIENTE: 15.00 MTS (QUINCE METROS) LINDA CON LOTE 1 (UNO).

NOTA: LAS MEDIDAS Y COORDINADAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: PEDRO GÓMEZ BACA

CALLE: AVENIDA MARMOLES No: 12-A MANZANA XXXV LOTE 2.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: UNIDAD HABITACIONAL TIZAYUCA CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 12-A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



[Handwritten signature]
ARQ. LAURA MARIANA LONSECA RINCÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 112 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamiento Humano, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Código de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competentes de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la controversia respecto a permisos, licencias y dictámenes, entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.